



Administración y Finanzas  
 Finanzas  
 GWAC/AARB/MAPP/MARR/JAM/ENV/  
 13.02.2024 Dec. N°82.- /

(\* Modifica Presupuesto Municipal vigente,  
 Modificación Presupuestaria Interna)

SANTA CRUZ, 13 de febrero del 2024.-

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 5.324 del 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorandum N°354 del Departamento de Deportes de fecha 13.12.2023 solicitando la adquisición de servicios publicitarios correspondiente al Proyecto FNDR 8% Deporte Recreativo Santa Cruz 2023”, se realizaron 2 compras ágil 3838-478-Cot23 y 3838-3-Cot24, quedando ambas desiertas debido a que el oferente no cumplió con la totalidad de los productos, se hace necesario realizar modificación presupuestaria.
- 3.- Los Dictámenes de Contraloría General de la República N°s 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal vigente producto de la Redistribución de Gastos;

Que, la Creación de las Asignaciones Presupuestarias no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación Presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Ítem, de acuerdo a lo señalado en Dictámenes N°s. 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010;

Que de acuerdo a Memorandum N°354 del Departamento de Deportes de fecha 13.12.2023 solicitando la adquisición de servicios publicitarios correspondiente al Proyecto FNDR 8% Deporte Recreativo Santa Cruz 2023”, se realizaron 2 compras ágil 3838-478-Cot23 y 3838-3-Cot24, quedando ambas desiertas debido a que el oferente no cumplió con la totalidad de los productos, se hace necesario realizar modificación presupuestaria.

Que de acuerdo a Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°354 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar la modificación presupuestaria.

**DECRETO EXENTO N° 854**

1.- **MODIFIQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma que se indica:

**DISMINUCION DE GASTOS**

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.22.07	Publicidad y Difusión	851,000
001.001.	215.22.07.001.001.001	Servicios de Publicidad	851,000
<b>TOTAL DISMINUCION GASTOS \$</b>			<b>851,000</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.22.07	Publicidad y Difusión	851,000
005.001.	215.22.07.001.001.029	FNDR Deportes	851,000
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS \$</b>			<b>851,000</b>

2.- **COMUNIQUESE** esta Modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins, a través del SicoGen II.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARIA ANGELINA PINA PEÑA  
 Secretario Municipal (S)

GUSTAVO AREVALO CORNEJO  
 Alcalde

c.c:

- ✓ Admin. y Finanzas (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ ARCHIVO (1)